# Consultas Realizadas

# Licitación 402687 - LPN 98/21 - ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL SITIO PRIMARIO Y ALTERNO - AD REFERENDUM

## Consulta 1 - Experiencia Requerida.

| Consulta | Fecha de Consulta | 20-10-2021 |
|---|---|---|
| Solicitamos amablemente a la convocante que sea aceptada como valida la experiencia, mediante la presentación de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2017 a 2021 y que en caso de que el oferente cumpla con el porcentaje de facturación en un solo año, no sea necesaria la presentación de facturaciones por cada año. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|
| Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. La presentación de los documentos requeridos no es por cada año, abarca el periodo desde los años 2017 hasta el 2021, inclusive. | | |

# Consulta 2 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES LOTE N.º 1, ITEM N.º 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-11-2021 |
|---|---|---|

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES
LOTE N.º 1: EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER SITIO PRIMARIO.
ITEM N.º 1: UPS CONFIGURADAS EN PARALELO DE 60 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA RAMA A DEL DATA CENTER SITIO PRIMARIO.

Solicitan equipos con estas certificaciones
”Certificaciones - Seguridad:
IEC 62040-1: 2008-06, 1ª edición: Sistemas de alimentación ininterrumpida
(SAI) - Parte 1: Requisitos generales y
de seguridad para SAI
IEC 62040-1: 2013-01, 1ª edición, enmienda 1
UL 1778 5ª edición
Certificaciones - Eléctrica:
IEC 62040-2: 2005-10, 2ª edición: Sistemas de alimentación ininterrumpida
(SAI) - Parte 2: Requisitos de
compatibilidad electromagnética (EMC) C2
Normas de la FCC Parte 15 Subparte B, Clase A
IEEE C62.41-1991 Categoría de ubicación B2, Práctica recomendada del IEEE
para sobretensiones en circuitos
eléctricos de CA de baja tensión. “

Consultamos si aceptarían equipos con las siguientes certificaciones:
CSA C22.2 No 107.3
EN/IEC 62040-1
EN/IEC 62040-2
EN/IEC 62040-3
FCC part 15 class A
IEC 60721-4-2 level 2M2
UL 1778 5th edition.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC, teniendo en cuenta la criticidad de los equipos del Datacenter que deberán ser soportados por los equipos UPS a ser ofertados.

## Consulta 3 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES LOTE N.º 2, ITEM N.º 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-11-2021 |
|---|---|---|

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES
LOTE N.º 2: EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER SITIO ALTERNO.
ITEM N.º 1: UPS DE 40 kVA - EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER SITIO ALTERNO.
Descripción:
Estándar de Seguridad: CE, EN/IEC 62040-1-1, EN/IEC/UL 60950-1, EN 50091-2/IEC 62040-2 (class A), FCC15A, EN/IEC 62040-3.

Solicitan equipos con estas certificaciones ”CE, EN/IEC 62040-1-1, EN/IEC/UL 60950-1, EN 50091-2/IEC 62040-2 (class A), FCC15A, EN/IEC 62040-3.“ Consultamos si aceptarían equipos con las siguientes certificaciones: CE; EAC; RCM; IEC 62040-1-1; IEC 62040-2; IEC 62040-3;
IEC 62040-4; ISTA 2B.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC, teniendo en cuenta la criticidad de los equipos del Datacenter que deberán ser soportados por los equipos UPS a ser ofertados.

## Consulta 4 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES LOTE N.º 2 , ITEM N.º 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-11-2021 |
|---|---|---|

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES
LOTE N.º 2: EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER SITIO ALTERNO.
ITEM N.º 1: UPS DE 40 kVA - EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER SITIO ALTERNO.
Características:
Frecuencia de entrada requerida: 50 a 60 Hz sincronizado con Bypass.

Solicitan equipos con estas características de frecuencia ”50 a 60 Hz sincronizado con Bypass“ Consultamos si aceptarían equipos con las siguientes frecuencias: 45 a 65 Hz.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|

Ajustarse al pbc, podrá ser aceptado siempre y cuando se encuentre dentro del rango solicitado.

# Consulta 5 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES LOTE N.º 2, ITEM N.º 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-11-2021 |
|---|---|---|

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES
LOTE N.º 2: EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER SITIO ALTERNO.
ITEM N.º 1: UPS DE 40 kVA - EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER SITIO ALTERNO.
Descripción:
Especialidades de la mano de obra e instalación: La provisión del equipo deberá comprender todos los trabajos, mano de obra, accesorios y materiales necesarios para la puesta a punto e instalación del mismo.
Será responsabilidad del Proveedor la provisión total de los componentes, accesorios y materiales necesarios. Además de efectuar las instalaciones bajo los estándares de calidad adecuados para este tipo de aplicaciones.
La instalación debe ser completamente funcional, con todos los accesorios, materiales y mano de obra especializada, para la puesta en marcha de los equipos mencionados. Instalación eléctrica completamente funcional con todos los accesorios, materiales, tableros, cables, llaves TM y mano de obra especializada. Además de ser necesario cualquier tipo de obra civil para la instalación correcta de los equipos y tableros, esta correrá totalmente a cargo del proveedor, sin costo extra para el BCP.
Por otro lado, será responsabilidad exclusiva del proveedor la migración de las cargas existentes al tablero de la UPS requerida en el PBC, debiéndose proveer todo lo necesario para este fin, como conductores, llaves TM, Terminales, accesorios, etc.
También será requerido el desmontaje y desinstalación de los equipos, cableado y/o tableros existentes, esto correrá totalmente a cargo del Proveedor, sin costo extra para el BCP. El almacenamiento de los equipos desinstalados quedará en el Sitio Alterno.
El equipo ofertado deberá ser instalado dentro de la Sala de UPS/SITIO ALTERNO y se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones físicas de dicho lugar.
T.E: Tablero Eléctrico 1 y 2.
Dimensiones de la Sala de UPS:
Largo: 3.68 mts.
Ancho: 1,80 mts.
Puerta de acceso: 0.90 mts de ancho x 2.10 mts de alto.
LA IMAGEN Y MEDIDAS DEL SITIO PUEDEN SER VISUALIZADAS EN EL APARTADO "ACLARACIONES DE ESPECIFICACIONES TECNICAS" EN EL SICP.

Para dicho requerimiento solicitamos utilizar adicionalmente la sala contigua al Power Room (donde se colocara la UPS principal), ya que dentro de la sala especificada no se dan las dimensiones necesarias para los bancos de batería que serán agregados para alcanzar la autonomía solicitada.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. La sala indicada es la única disponible y adecuada con refrigeración redundante para la instalación de los equipos y sus respectivos bancos de baterías externos en caso de ser necesario. Se deberá presentar una propuesta con los tipos de baterías especificados en el PBC, que se adecue a las dimensiones de esta sala, quedando de esta manera a cargo del Oferente la definición de la ubicación de los equipos, a fin de cumplir con las características solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones.

## Consulta 6 - EE. TT. UPS Sitio Primario 60 KVA

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-11-2021 |
|---|---|---|

En base a lo solicitado en el PBC, sección Especificaciones técnicas, LOTE N° 1 - EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER SITIO PRIMARIO, UPS CONFIGURADAS EN PARALELO DE 60 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA RAMA A DEL DATA CENTER
SITIO PRIMARIO, Ambiente, se solicita que la UPS cumpla con una protección IP 21. Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados equipos con protección IP 20. Lo solicitado dará posibilidad a la presentación de mayor numero de posibles oferentes. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a mayor numero posible de oferentes según lo estipulado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Se requiere la protección por goteo vertical de agua, debido a ductos existentes y la disposición de los equipos de refrigeración ya instalados en la sala técnica.

## Consulta 7 - EE. TT. UPS Sitio Primario 60 KVA

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-11-2021 |
|---|---|---|

En base a lo solicitado en el PBC, sección Especificaciones técnicas, LOTE N° 1 - EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER SITIO PRIMARIO, UPS CONFIGURADAS EN PARALELO DE 60 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA RAMA A DEL DATA CENTER
SITIO PRIMARIO, Características de Salida de UPS, Capacidad de sobrecarga, se solicita que la misma pueda soportar sobrecargas del 150 % por 1 minuto (en funcionamiento normal), 125 % por 10 minutos (en funcionamiento normal), 125 % por 1 minuto (funcionamiento con batería)
110 % continuo (funcionamiento en derivación), 1000 % por 100 milisegundos (funcionamiento en derivación). Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados equipos con las siguientes especificaciones:
Capacidad de carga del inversor, 10 min 102-110%; 60 seg 111-125%; 10 seg 126-150%, 300 ms > 150%
Capacidad de carga del bypass, Continua < 125%, 20 ms 1000% de carga (en derivación).
Lo solicitado dará posibilidad a la presentación de mayor numero de posibles oferentes. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a mayor numero posible de oferentes según lo estipulado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Teniendo en cuenta la criticidad de los equipos del Datacenter que deberán ser soportados por los equipos UPS a ser ofertados. Es prerrogativa del área técnica de la Convocante definir los requerimientos técnicos necesarios para asegurar el funcionamiento de los equipos UPS ante diferentes niveles de sobrecarga eléctrica que pudieran registrarse.

## Consulta 8 - EE. TT. UPS Sitio Primario 60 KVA

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-11-2021 |
|---|---|---|

En base a lo solicitado en el PBC, sección Especificaciones técnicas, LOTE N° 1 - EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER SITIO PRIMARIO, UPS CONFIGURADAS EN PARALELO DE 60 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA RAMA A DEL DATA CENTER
SITIO PRIMARIO, Ruido, se solicita un nivel de ruido de 57 dBA a 70 % de carga, 65 dBA a 100 % de carga. Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados equipos con nivel de Ruido acústico a 1 m, con 25º C temperatura ambiente < 70 dBA en doble conversión, < 55 dBA en ESS. Lo solicitado dará posibilidad a la presentación de mayor numero de posibles oferentes. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a mayor numero posible de oferentes segun lo estipulado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Considerando la proximidad de la Sala Técnica respecto al NOC del Sitio Primario en donde se encuentran operadores, se deberá cumplir este requerimiento técnico.

# Consulta 9 - Experiencia requerida

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-11-2021 |
|---|---|---|
| En base a lo solicitado en el PBC, apartado REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida, en donde se solicita que el oferente "Demostrar la experiencia en la de provisión de equipos de características técnicas similares al lote ofertado, (en cuanto a parámetros técnicos de: potencia, paralelismo, autonomía, certificaciones de calidad y seguridad de las UPS), conforme a lo requerido en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, y además de haber prestado los servicios de instalación, configuración y soporte técnico de los mismos, cuando ello se requiera para el lote ofertado de acuerdo a la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante obrante en la Sección citada, con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2017 a 2021". Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados documentaciones en donde se demuestre experiencia en provisión de equipos de características técnicas similares al lote ofertado, con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2016 a 2021. Lo solicitado dará posibilidad a la presentación de mayor numero de posibles oferentes. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a mayor numero posible de oferentes según lo estipulado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|
| Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. | | |

# Consulta 10 - -* Autorización del Fabricante.

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-11-2021 |
|---|---|---|

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección DATOS DE LA LICITACIÓNDATOS DE LA LICITACIÓN, Autorización del Fabricante, se solicita:

“El oferente deberá presentar fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para la República del Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía autorizado para la República del Paraguay, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.”

Así también, en la sección, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONSIDERACIONES GENERALES - LOTES N° 1 Y 2, se solicita:

“De acuerdo con los lotes que lo requieran, en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante del apartado. Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas: La garantía y soporte técnico deberá incluir la posibilidad de acceso directo al Centro
Asistencial del fabricante para resolución o apertura de casos mientras dure el soporte solicitado. Será un requisito indispensable que el Oferente esté autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. Además, se deberá incluir la revisión, respaldo, actualización y verificación a pedido del BCP, acerca del funcionamiento periódico de todo el Hardware/Software proveídos y los cambios de elementos/partes que así lo requieran, sin costo extra para el BCP. A fin de que dichas tareas no interfieran en el desarrollo de las actividades del BCP, quedará a cargo del personal técnico del BCP definir el momento de ejecución de estas tareas.”

Al respecto, se solicita a la convocante que sea eliminado el requisito de la carta del fabricante que le autorice al oferente a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía y que sea la Marca la que cuente con un Centro de Servicios Autorizado (CAS) al cual se destine toda atención ante cualquier situación que presente los equipos, teniendo en cuenta que los Centros Autorizados de Servicios no participan en forma directa en licitaciones públicas y que solo limita a recibir reclamos de atención por garantía de fábrica y/o pedidos de reparación de equipos a través de los Canales Autorizados. El CAS es el encargado obligatorio de la instalación y puesta en servicio de los equipos UPS de la marcas, de acuerdo a las políticas de comercialización de los fabricantes que tienen CAS para el tipo y potencia de UPS solicitada por la convocante. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que las especificaciones, en los términos actuales, está orientada a la ciertas marcas, favoreciendo indebidamente a determinados oferentes que son CAS de la marca, limitando con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: …no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Es un requisito indispensable a fin de asegurar la capacidad técnica del Oferente que el mismo este autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. Tener en cuenta que la obligación contractual será con el Oferente que resulte adjudicado en el presente llamado y no con el Centro Autorizado de Servicios (CAS).

# Consulta 11 - -* Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-11-2021 |
|---|---|---|

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se solicita:

Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de equipos de características técnicas similares al lote ofertado conforme a lo requerido en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas a Instituciones Públicas y/o Privadas, (en cuanto a parámetros técnicos de: potencia, paralelismo, autonomía, certificaciones de calidad y seguridad de las UPS), en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

Al respecto respetuosamente solicitamos que también sea aceptada la experiencia en la provisión de equipos de características técnicas similares al lote ofertado conforme a lo requerido en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas a Instituciones Públicas y/o Privadas, (en cuanto a parámetros técnicos de: potencia, paralelismo, autonomía, certificaciones de calidad y seguridad de las UPS), en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: …no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas… y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

## Consulta 12 - -* Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-11-2021 |
|---|---|---|

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se solicita:

Fotocopias simples de referencias satisfactorias, formalizadas por notas y/o documentos de recepciones emitidas por clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído equipos de características técnicas similares al lote ofertado, conforme a lo requerido en la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, (en cuanto a parámetros técnicos de: potencia, paralelismo, autonomía, certificaciones de calidad y seguridad de las UPS), y además de haber prestado los servicios de instalación, configuración y soporte técnico de los mismos, cuando ello se requiera para el lote ofertado de acuerdo a la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante obrante en la Sección citada, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

Al respecto respetuosamente solicitamos que también sea aceptada la presentación de Fotocopias simples de referencias satisfactorias, formalizadas por notas y/o documentos de recepciones emitidas por clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído equipos de características técnicas similares al lote ofertado, conforme a lo requerido en la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, (en cuanto a parámetros técnicos de: potencia, paralelismo, autonomía, certificaciones de calidad y seguridad de las UPS), y además de haber prestado los servicios de instalación, configuración y soporte técnico de los mismos, cuando ello se requiera para el lote ofertado de acuerdo a la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante obrante en la Sección citada, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

## Consulta 13 - -*LOTE 1 - ITEM 1 UPS DE 60KVA.

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-11-2021 |
|---|---|---|

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE N° 1 - EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER SITIO PRIMARIO, ITEM 1: UPS configuradas en paralelo de 60 kVA - Equipo de energía ininterrumpida para rama A del Datacenter - Sitio Primario, se solicita:
Compatibilidad: Con los sistemas de monitoreo del BCP, el ofertante deberá ser responsable de la integración del equipo con los sistemas de monitoreo del BCP.

Consultamos amablemente a la convocante el detalle de los equipos y/o Sistemas actuales de monitoreo con que cuenta la Entidad del cual se deberá cumplir este requerimiento de compatibilidad. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|

Favor referirse a lo indicado en el PBC, en el punto "Comunicación" en donde se especifican los Protocolos de comunicación compatibles con los sistemas de monitoreo del BCP: "SNMPv1 y v3, Modus, ModbusTCP".

## Consulta 14 - en el item 1 Características de entrada UPS: Tensión nominal de Entrada: 380/400/415 Vac (3 fases+neutro+tierra) Características de salida UPS: Tensión nominal de Entrada: 380/400/415 Vac (3 fases+neutro+tierra)

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-11-2021 |
|---|---|---|
| Favor aclarar los parámetros de salida debido a que en las EETT requeridas repite la misma característica de la entrada | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|
| Favor referirse a lo indicado en el PBC, en el punto "Tecnología" donde se especifica que el tipo de "Topología" "Trifásico de doble conversión con salida trifásica", por lo tanto, entiéndase que los valores de soporte de tensión de entrada y salida deben ser iguales a 380/400/415 Vac (3 fases+neutro+tierra) de acuerdo a lo indicado en las características técnicas solicitadas. | | |

## Consulta 15 - en el Ítem 2 UPS 40 Kva Topología - Trifásico de doble conversión con salida trifásica. Capacidad de crecimiento modular de hasta al menos 100 kVA para implementaciones futuras y funcionamiento en paralelo con al menos 2 (dos) unidades

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-11-2021 |
|---|---|---|
| Favor aclarar la potencia real de la UPS 40 kva y si la UPS requerida debe ser modular y las potencias de módulos a ser cotizados. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|
| Favor referirse a lo indicado en el PBC, conforme lo indicado en el punto "Características" del ítem 1 correspondiente al Lote N° 2, en donde se expresa lo siguiente: "Capacidad de potencia de salida" de "40 kVA/40 kWatts" y además en el punto "Tecnología, Topología" con "Capacidad de crecimiento modular de hasta al menos 100 kVA para implementaciones futuras y funcionamiento en paralelo con al menos 2 (dos) unidades". En cuanto a la cantidad de módulos de potencia y capacidad de los mismos, queda totalmente a cargo del Oferente la definición de estos parámetros de acuerdo a su oferta. | | |

## Consulta 16 - Tipo de baterías: Con vida útil no menor a 3 años

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-11-2021 |
|---|---|---|
| Favor aclarar si la garantía solicitada para las baterías es de 3 años o 24 meses como se exige en la EETT | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|
| La garantía solicitada debe cubrir a todo el equipo en su conjunto por un periodo de al menos 24 (veinticuatro) meses, conforme a lo establecido en el PBC. | | |

## Consulta 17 - LOTE1- peso

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-11-2021 |
|---|---|---|

Se solicita: Se deberá considerar que el soporte de la estructura
portante del edificio del BCP es de un máximo de 500 Kg/m2, por lo tanto, el equipo (incluidas las
baterías) a ser ofertado no debe superar 350 Kg/m2 teniendo en cuenta el margen de seguridad.
Consulta: Serán aceptadas soluciones de UPS mas Baterías que en su conjunto sea de 380kg x m2 de promedio?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Este requisito obedece a que en la sala técnica de UPS se encuentran instalados otros equipos y por razones de seguridad estructural se establece que el peso de los nuevos equipos no debe superar 350 Kg/m2, independientemente que el soporte total de la estructura portante del edificio del BCP es de un máximo de 500 Kg/m2.

## Consulta 18 - LOTE1- peso

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-11-2021 |
|---|---|---|

Se solicita: Se deberá considerar que el soporte de la estructura
portante del edificio del BCP es de un máximo de 500 Kg/m2, por lo tanto, el equipo (incluidas las
baterías) a ser ofertado no debe superar 350 Kg/m2 teniendo en cuenta el margen de seguridad.
Consulta: sera aceptada una base metálica que pueda distribuir el peso en 4 puntos dentro de un área más amplia, en el caso de que la solucioon supere el peso indicado en el PBC?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Este requisito obedece a que en la sala técnica de UPS se encuentran instalados otros equipos y por razones de seguridad estructural se establece que el peso de los nuevos equipos no debe superar 350 Kg/m2. Pero se podrán aceptar soluciones que proponga el Oferente, siempre y cuando se respete este límite superior de peso.

## Consulta 19 - gRADO DE pROTECCIÓN DE LOS eQUIPOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-11-2021 |
|---|---|---|

Solicitamos a la convocante que acepte también equipos que cumplan con grado de protección IP20.
El grado de protección IP21 se refiere a protección contra goteo de agua (según la norma no debe entrar el agua al equipo cuando se la deja caer, desde 200 mm de altura respecto del equipo, durante 10 minutos, a razón de 3-5 $mm^3$ por minuto).
Y teniendo en cuenta que en el lugar de instalación no se tiene peligro de que el equipo sea afectado por goteo de agua no resulta indispensable la exigencia de grado de protección IP21.
Por tanto, Se solicita que también se acepte equipos IP20, teniendo en consideración el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice:
“Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Se requiere la protección por goteo vertical de agua debido a ductos existentes y la disposición de los equipos de refrigeración ya instalados en la sala técnica.

# Consulta 20 - Tablero de Mando

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-11-2021 |
|---|---|---|

2. Lote1 - Tablero de mando:
Dice: “ Deberá incluir tablero de bypass provisto por el mismo fabricante que el equipo
ofertado (tablero de bypass y paralelo)”
Si el equipo a ofertar ya tiene incorporado un bypass automático y manual, será necesario considerar nuevamente otro tablero externo de bypass?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-11-2021 |
|---|---|---|

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC, tal como se estipula en este punto "Deberá incluir tablero de bypass provisto por el mismo fabricante
que el equipo ofertado (tablero de bypass y paralelo)".